



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
 T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
 REPUBLICA ARGENTINA
 E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 14 de Marzo de 2.005.-

140/05

Expte. N° 14.212/04

VISTO:

Que el nuevo Plan de Estudio 2.000 de la carrera de Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos de esta Facultad establece la aprobación mediante régimen de **promoción** de la totalidad de las asignaturas; teniendo en cuenta que el docente responsable de **"Química de los Alimentos"** eleva en nóminas oficiales los resultados obtenidos por los alumnos durante el Segundo Cuatrimestre; atento que corresponde convalidar las aprobaciones y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- **Dar** aprobación por **PROMOCION**, a los alumnos del Plan de Estudio 2.000 de la carrera de Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos que al pie se detallan, en base a las notas consignadas en nóminas oficiales elevadas por la cátedra de **QUIMICA DE LOS ALIMENTOS**, correspondientes al **Segundo Cuatrimestre** del año **2.004**; en la Etapa Normal de Cursado y Etapa de Recuperación:

APELLIDO y NOMBRE	L.U. N°	NOTA	FECHA de PROMOCION
CASCO RIVERO, CECILIA ALEJANDRA	303.946	6 (seis)	22/12/2004
CHAVEZ, ROXANA ALEJANDRA	304.410	6 (seis)	22/12/2004
GERONIMO, ALEJANDRA CRISTINA	304.459	6 (seis)	22/12/2004
HERNANDEZ, JUAN PABLO	304.649	7 (siete)	22/12/2004
LUGONES, MARIA FERNANDA	304.450	7 (siete)	22/12/2004
MONTES, SANDRA ANGELICA	304.474	6 (seis)	22/12/2004
PANTOJA, GABRIELA DEL CARMEN	304.414	8 (ocho)	22/12/2004
PARRAGA, MARIA LORENA	304.461	6 (seis)	22/12/2004
PASTRANA, GABRIEL FEDERICO	304.429	7 (siete)	22/12/2004
PISTAN, ANDREA ALICIA	303.897	6 (seis)	22/12/2004
PUCA, NESTOR ALEJANDRO	304.432	7 (siete)	22/12/2004
SANDOVAL ADRIANA SILVINA	304.460	8 (ocho)	22/12/2004
TEVES, RAMON HORACIO	303.938	7 (siete)	22/12/2004
TORAN, RAUL SEBASTIAN	303.478	8 (ocho)	22/12/2004

ARTICULO 2°.- Dejar expresamente establecido que según lo acordado en la reunión de fecha 31 de Agosto ppdo. entre la Dirección de Control Curricular y esta Facultad, los asientos curriculares de los alumnos registrarán la fecha de aprobación de las materias consignadas como **Fecha de Promoción**, independientemente de la fecha de emisión de la presente Resolución, **la cual tampoco modificará la fecha correspondiente de egreso, asignada a sus alumnos graduandos.**

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular, la cátedra y siga por Dirección Administrativa Académica al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

mm

Ing. MARIA A. CEBALLOS DE MARQUEZ
 SECRETARIA
 FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. LORGIO MERCADO FUENTES
 DECANO
 FACULTAD DE INGENIERIA